

APELACIÓN N° 2006-0205 -TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca “BARCELO EMPERADOR”

Cristian Calderón Cartín, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen número 331-05)

VOTO 342-2006

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, al ser las trece horas del veinticinco de octubre de dos mil seis.

Conoce este Tribunal el presente expediente en virtud del recurso de apelación planteado por el Lic. Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad uno-ochocientos-cuatrocientos dos, quien dijo ser representante de Barceló Comercial Internacional S.A., contra la resolución emitida por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial, a las diez horas con ocho minutos del veinte de enero de dos mil seis.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Siendo que este Tribunal previno a la empresa recurrente subsanar el documento por el cual comprueban su legitimación procesal, para lo cual se concedió un plazo de cinco días hábiles, según resolución de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del seis de setiembre de dos mil seis, la cual fue notificada al fax señalado para tal efecto, en fecha veinte de setiembre del año en curso y siendo que el plazo expiró el veintiocho de setiembre recién pasado, sin que se cumpliera con lo prevenido, como consecuencia de ello, procede el rechazo de plano del recurso de apelación planteado por falta de legitimación procesal del apelante, pues en definitiva el licenciado Calderón Cartín carece de legitimación procesal para actuar en representación de la citada empresa.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado, se rechaza de plano el recurso de apelación planteado por el Lic. Cristian Calderón Cartín, contra la resolución emitida por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial, a las diez horas con ocho minutos del veinte de enero de dos mil seis, por carecer de legitimación procesal. Previa constancia que se dejará en el libro de ingresos que lleva este Tribunal, devuélvase el expediente al Registro de origen para lo de su cargo.-
NOTIFÍQUESE.—

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

Lic. Edwin Martínez Rodríguez

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca